

180756
R. Dir. 310/3.925
AA/rm

Ref.: AGENCIA MARÍTIMA SUR S.A. SOLICITA PRÓRROGA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 2/3.908. PRORROGAR.

Montevideo, 16 de mayo de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Agencia Marítima Sur S.A.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la misma la referida firma solicita una prolongación de la estadía en puerto de la Draga APIAI por el término de seis meses.
- II. Que por Resolución de Directorio 2/3.908 de fecha 10/01/2018 se otorgó una prórroga de la estadía prolongada de la citada Draga por el término de 60 días, hasta el día 15/03/2018.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Asesoría Técnica – División Asesoría Técnica Administrativa informa que la mencionada Draga cuenta con cobertura de seguros de Casco y Máquina hasta el día 07/06/2018 y de RC hasta el 15/06/2018.
- II) Que la Jefatura del Departamento Flota y Dragado – Área Dragado comunica que, habiendo visitado la embarcación de marras y constatado las condiciones particulares de fondeo, no se tienen objeciones a la solicitud de estadía prolongada de la misma.
- III) Que la División Coordinación Operativa – Área Operaciones y Servicios indica que operativamente no se visualizan inconvenientes al respecto.
- IV) Que la Jefatura del Departamento Montevideo, y la Gerencia del Área Operaciones y Servicios comparten lo informado precedentemente.
- V) Que mediante Asunto N° 180261 se evalúa la viabilidad de adquirir dicha Draga por parte de esta ANP.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.925, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Prorrogar por el término de 180 días la estadía prolongada de la Draga APIAI - a partir de la fecha de la Notificación de la presente Resolución y supeditado a que se mantengan los seguros exigidos vigentes, los cuales deberán ser renovados antes de sus vencimientos, así como también la permanencia de un sereno en el buque las 24hs. del día.

Notificar a la Agencia Sur S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Operaciones y Servicios, y al Área Dragado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.